**RESOLUCIÓN N° ( 0195 ) DE 2025**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS CM-008-2025"**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE INFRAESCRUCTURA,** requiere contratar el **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA."**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 14 de marzo al 21 del mismo mes del año 2025, término dentro del cual se recibieron observaciones los documentos previos y las mismas fueron recibidas.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, siguiendo los criterios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 3°, literal B, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular N°002 de 2025 expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-008-2025,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE ($ 164.705.877) IVA INCLUIDO.**

Que la Secretaría de Infraestructura cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| CUIPO | MGA | CDP | Registro | Fecha | Rubro | Denominación | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4001044 | 028 | 260028 | 05/03/2025 | 26 01 3 11 03 402 022 00 | Majoramiento hábitat urbano y rural - Mejoramiento vivienda | $167.500.000 |

Dado que la cuantía del proceso no supera los US125.000, equivalentes a $532.338.092, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, se podría solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPymes del Municipio de Manizales, del Departamento de Caldas o Nacionales.

Durante el plazo fijado en el cronograma es decir hasta el 21 de marzo de 2025 a las 07:00 p.m., se presentaron manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a MiPyme, como puede apreciarse a continuación:

| | SOLICITANTE | MANIFESTACIÓN MIPYMES | APORTA CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL | CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL O DE REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP | RESUMEN VALORACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 2 | DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S | NACIONAL | ANTECEDENTES Y VIGENCIA DEL REVISOR FISCAL SE ENCUENTRAN VENCIDOS | APORTA | NO CUMPLE |
| 3 | GERENTE DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA J&J S.A.S | NACIONAL | ANTECEDENTES Y VIGENCIA DEL REVISOR FISCAL SE ENCUENTRAN VENCIDOS | APORTA | NO CUMPLE |
| 4 | JR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 5 | ROBLE INGENIERÍA SAS | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 6 | JR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 7 | INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 8 | JORGE MARIO ROJAS GIRALDO | MUNICIPAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | EFECTUAR S.A.S. | NACIONAL | APORTA | APORTA | CUMPLE |
| 10 | CAMILO ZULUAGA CARDONA | MUNICIPAL | NO APORTA | APORTA | CUMPLE |

El presente proceso queda limitado **ÚNICAMENTE CON MIPYMES DEL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta Nro. **034-2025** del 20 de marzo de 2025.

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-008-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA."** por un valor estimado de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE ($ 164.705.877) IVA INCLUIDO.** con cargo al siguiente rubro presupuestal:

| CUIPO | MGA | CDP | Registro | Fecha | Rubro | Denominación | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4001044 | 028 | 260028 | 05/03/2025 | 26 01 3 11 03 402 022 00 | Majoramiento hábitat urbano y rural - Mejoramiento vivienda | $167.500.000 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Limitar el presente proceso a **ÚNICAMENTE CON MIPYMES DEL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES-CALDAS.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **CM-008-2025.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, marzo de 2025

26 MAR. 2025

**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó fundamento normativo: David Vásquez M. Secretaría Jurídica